



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO

Horizonte de Posibilidades

DEPENDENCIA: PRODEUR

OFICIO: DG-VII/0239/2018

PRODEUR
Promotora del Desarrollo Urbano

ASUNTO: El que se indica.

ACUR

Playas de Rosarito, B. C., a 17 de Mayo del 2018

C.P. Carlos Padilla Villavicencio
Auditor Superior de Fiscalización de B. C.
PRESENTE. -

Por este conducto reciba un cordial saludo, así mismos le informo que esta Paramunicipal Promotora de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR) no contempla en su presupuestos la contratación de préstamos de financiamiento y empréstitos que contraiga con otros organismos, en relación que en esta administración se presenta un equilibrio en sus proyecto de ingresos y presupuesto de egresos.

Por lo anterior se considera que no aplica el Reporte de Interese de la Deuda para esta paramunicipal de conformidad a los estipulado en el Art. 6° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California y sus Municipio.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE

"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

18 MAY 2018

RECIBIDO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO B.C.
DIRECCION DE AUDITORIA TIJUANA

PRODEUR

PRODEUR
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

17 MAY 2018

DESPACHADO

HECTOR RODOLFO FERNANDEZ MUÑOZ
Director General de la PRODEUR
VII H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



CUENTA PUBLICA 2018
PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO
INTERESES DE LA DEUDA
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2018



Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Crédito Bancarios	0	0
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0
TOTAL	0	0

NO APLICA



HECTOR RODOLFO FERNANDEZ MUÑOZ
DIRECTOR



FRANCISCO JAVIER REYES FONSECA
CONTADOR